



CÁMARA DE DIPUTADOS

Avanza prohibir terapias de reorientación sexual

POR XIMENA MEJÍA

lizett.mejia@gimm.com.mx

Las comisiones unidas de Justicia, Salud y de Diversidad reformaron el Código Penal Federal y la Ley General de Salud para prohibir y sancionar penalmente las terapias de reorientación sexual, conocidas como Esfuerzos por Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género, por considerarlas crueles, violentas y discriminatorias.

La iniciativa de reformas fue aprobada con 56 votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones. Se plantean penas de 2 a 6 años de prisión y multa de mil a 2 mil veces el valor diario de la UMA a quien realice, imparta,

aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

También aumentará al doble cuando las conductas tipificadas se realicen en contra de personas menores de 18 años, personas adultas mayores o personas con alguna discapacidad.

Se establece que en caso de que sea el padre, madre o tutor de la víctima los que incurran en las conductas correctivas, se les aplicarán las sanciones de amonestación o apercibimiento a consideración del juez.



Foto: Especial

La diputada trans de Morena, Salma Luévano, dijo que por ignorancia y prejuicios están matando.

6
AÑOS

de prisión se plantean contra aquellas personas que realicen prácticas de reorientación.

La diputada trans de Morena, Salma Luévano, presidenta de la Comisión de Diversidad, aseguró que se trata de un tema de derechos humanos, de vida, de amor y de dignidad: "Se debe aprender a respetar y educar", manifestó.